

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 21 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2017-621** de **PABLO EMILIO CARRANZA BARBOSA** contra **COLPENSIONES**, informando que el apoderado de la parte demandante formuló solicitudes de medidas cautelares (fls.223 a 225 y Arch.02), que revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S.A. se encontró constituido para este proceso el título número 400100007879108 por valor \$400.000, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cinco (05) de diciembre del año dos veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

El apoderado de la parte demandante formuló solicitud de medidas cautelares (fls.223 a 225 y Arch.02); sin embargo, no prestó el juramento de rigor, por lo que, antes de emitir el pronunciamiento en relación a la petición, se requiere al apoderado del ejecutante para que preste el juramento de rigor, en los términos previstos en el artículo 101 del C.P.T.S.S., en el formato que para el efecto se remitirá a su correo.

Aunado a lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, el título número 400100007879108 por valor \$400.000, consignados por COLPENSIONES, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (Arch.03), por lo que se dispone poner en su conocimiento el referido título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°.200 de fecha 06/12/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA